



Administración electrónica

Convenio de Hacienda y Administraciones Públicas y los Colegios de Médicos para el uso de la certificación electrónica

- El Convenio se enmarca en el objetivo del Ministerio de incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por ciudadanos, empresas y profesionales médicos

15 de Noviembre de 2012.- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha firmado hoy un Convenio de Colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos para que los certificados electrónicos emitidos por la autoridad de certificación del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos "EC-OMC" sean admitidos en todas las relaciones por medios electrónicos de sus titulares con las Administraciones Públicas.

El convenio ha sido firmado por la directora general de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, Ester Arizmendi Gutiérrez, y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Juan José Rodríguez Sendín.

La firma de este convenio se enmarca en el conjunto de retos y objetivos que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha asumido en el ámbito de la Administración Electrónica, entre los que se encuentra el de incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos que la Administración ha puesto a disposición de los ciudadanos y empresas españoles como medida de ahorro y calidad de los trámites.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 3

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Asimismo, el convenio se formaliza en el ámbito de las funciones corporativas del Consejo General de Colegios de Médicos de España como garante legal de la habilitación e idoneidad del ejercicio profesional del médico frente a la Sociedad, para lo cual se ha constituido como prestador de servicios de certificación de firma electrónica reconocida, al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y sus Estatutos, expidiendo el carné electrónico profesional de médico colegiado.

Promoción de las tecnologías de la información

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene entre sus competencias la promoción de la plena incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a la prestación de servicios públicos, el impulso y desarrollo de la Administración Electrónica y la simplificación de los procedimientos y procesos de gestión públicos como instrumentos de modernización administrativa.

En el ejercicio de estas competencias, una de sus líneas de actuación consiste en el impulso del uso de los servicios de certificación y firma electrónicos por ciudadanos y Administraciones Públicas.

Para ello, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, ha desarrollado una Plataforma de servicios de certificación y firma electrónica denominada *@firma*, a disposición de los Organismos públicos que desplieguen aplicaciones informáticas basadas en certificados digitales como elementos claves para el acceso seguro de ciudadanos y empresas a servicios públicos por Internet.

Estos servicios se ofrecen también a las Comunidades Autónomas que han suscrito con el Ministerio el Convenio de colaboración para la prestación mutua de servicios de administración electrónica.

Entre los servicios ofrecidos por la Plataforma *@firma* del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se encuentran los siguientes:

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 3

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

- Validación de firmas y certificados electrónicos
- Firma electrónica de ficheros y formularios
- Sellos de tiempos

En este sentido, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/ 2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y en el Real Decreto 1671/2009, que la desarrolla, respecto de la admisión por las Administraciones Públicas de un amplio rango de certificados digitales emitidos por Autoridades de certificación, entre las que se encuentra la Entidad de Certificación de la Organización Médica Colegial (ECOMC), inscrita como prestadora de servicios de certificación en el Registro de Autoridades de Certificación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

De este modo, se facilita el acceso de los ciudadanos, de los Médicos Colegiados y, en definitiva, de la Corporación Colegial Médica, a los servicios electrónicos, en cumplimiento normativo de la reciente legislación de Ventanilla Única Administrativa, se avanza en la implantación de la Administración Electrónica, abierta 24 horas al día durante 7 días a la semana, y se aumenta la eficiencia y eficacia de los servicios administrativos y en el ámbito de la e-Salud, sin cargas burocráticas innecesarias ni colas ni retrasos.

Asimismo, con la incorporación de la firma electrónica a la actividad profesional de los médicos colegiados, también se incrementa la calidad asistencial y la seguridad en el ejercicio de la práctica médica, contribuyendo a la extensión de aplicaciones clave para el ciudadano como la receta electrónica o la historia clínica electrónica, certificados médicos electrónicos, accesibles en el ámbito nacional e internacional.

